Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo

USHUAIA, 08 JUL 2009

VISTO Y CONSIDERANDO la nota Nº 154/09, que en la misma se solicita el traslado del agente planta política Héctor Francisco ALMONACID, DNI. Nº 13.013.008, Legajo Nº 1000, a la ciudad de Río Gallegos, para realizar tareas encomendadas por el suscripto, referente a reuniones de trabajo y de labor legislativa en la provincia de Santa Cruz, entre los días 13 al 17 de Julio del corriente año.

Que por ello corresponde autorizar y reconocer la comisión del citado agente a la ciudad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz, quien se trasladará por sus propios medios y liquidar CINCO (5) días de viáticos, según la reglamentación vigente.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente Resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

EL VICEPRESIDENTE 2º A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la comisión solicitada para el agente de planta política Héctor Francisco ALMONACID, DNI. Nº 13.013.008, Legajo Nº 1000, a la ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, para realizar tareas encomendadas por el suscripto, en reuniones de trabajo y de labor legislativa en la provincia de Santa Cruz, entre los días 13 al 17 de Julio del cte año, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- AUTORIZAR la liquidación de CINCO (5) días de viáticos al agente mencionado en el artículo precedente, quien se trasladará a la ciudad de Río Gallegos (Prov de Santa Cruz) por sus propios medios, según indica en la nota y de acuerdo a la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR, comunicar a la Secretaría Administrativa, cumplido, archivar.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA Nº 274/09

ADRIAN FERNANDEZ
Legislador
Vicepresidente 2º
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"